

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 151

COMISION DE MINERIA

Impreso el día 5 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2008

SUMARIO: **Documentación** relacionada con Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio, YMAD. Remisión a esta Honorable Cámara. **Pastoriza (E.)**. (28-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita información sobre diversas cuestiones relacionadas con Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2008.

Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Genaro A. Collantes. – José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum. – Verónica C. Benas. – Eduardo L. Galantini. – José I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. – Rubén O. Lanceta. – Marcelo E. López Arias. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza. – Fabián F. Peralta.

Proyecto de resolución

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, remita a esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente documentación:

1. Copia del contrato con la totalidad de sus anexos, firmado el 24 de abril de 1994 en el que

YMAD (Yacimientos Mineros Agua de Dionisio), constituye una Unión Transitoria de Empresas con Minera Alumbreira (MAA).

2. Copia de la modificatoria introducida a dicho contrato, por “acuerdo modificatorio” y realizado con fecha 25 de octubre de 1994.

3. Copia de la “carta oferta” de fecha 27 de diciembre de 1996 recibida por YMAD de Minera Alumbreira.

4. Copia de contrato modificatorio al contrato original y la totalidad de sus anexos, suscrito el 26 de febrero de 1997 en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), entre YMAD y Minera Alumbreira.

5. Copia del contrato, de arrendamiento minero del yacimiento “La Alumbreira” ubicado en el departamento Belén, provincia de Catamarca, celebrado el 26 de febrero de 1997 entre YMAD y Minera Alumbreira.

Eduardo A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ernesto S. López.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 14.771 de creación de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) cuyo objeto fue el

de realizar el cateo, exploración y explotación de los minerales existentes en la zona minera de Aguas de Dionisio, dice en el artículo 4°: “La provincia de Catamarca queda autorizada para conceder a YMAD, con prescindencia de las condiciones que establece el Código de Minería en cuanto al número y medida de las pertenencias, el yacimiento minero de Aguas de Dionisio, ubicado en el Distrito de Hualfin, departamento Belén, provincia de Catamarca, con una superficie de trescientos cuarenta y tres kilómetros cuadrados noventa y ocho hectáreas (343,98 km²)...”.

En el artículo 5°, expresa: “YMAD no podrá transferir por ningún concepto los derechos que por la presente ley se le otorga ni los que se deriven de la concesión minera a que se refiere el artículo 4°, total ni parcialmente, a personas o empresas privadas, nacionales o extranjeras, ni empresas mixtas, nacionales o provinciales.”

El 24 de abril de 1994, la empresa nacional YMAD celebra contrato de unión transitoria de empresas (UTE), con una empresa privada extranjera. Dicho contrato fue modificado mediante acuerdo modificatorio de fecha 25 de octubre de 1994.

A más de dos años de la firma de este contrato, el 27 de diciembre de 1996, Minera Alumbreira Limited, hace una “carta oferta” a YMAD que ésta sin más acepta y conviene con MAA en celebrar un acuerdo llamado “acuerdo modificatorio” firmado el 26 de febrero de 1997.

El lugar elegido en ese entonces para la firma de este “acuerdo modificatorio” fue la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América. En el mismo se modifican sustancialmente varios artículos del contrato original que había sido legalmente aprobado por el gobierno nacional. El gobierno de la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán, legítimos dueños del Yacimiento Minero “La Alumbreira”.

Entre esos artículos modificados se encuentran los referidos a contribuciones y obligaciones de YMAD –participación en los beneficios de la UTE. Contribuciones y obligaciones de Alumbreira– cesión de derechos e intereses, etcétera. Y se agrega

como anexo “B” a la UTE el contrato de arrendamiento minero. Todo el trámite fue certificado por Tracy A. Noelfel Public State of New York.

Una vez más estamos ante un hecho de extrema gravedad cuál es la bochornosa entrega del patrimonio natural minero de la provincia de Catamarca a la firma multinacional Minera Alumbreira Limited sociedad constituida bajo las leyes de Antigua y Barbados.

Todo esto se realizó, en un marco de absoluta impunidad, por un lado, violando leyes argentinas y se modificaron contratos firmados con anterioridad.

Por el otro, se eligieron como centro de operaciones, escenarios totalmente alejados de nuestras tierras (Nueva York) y que en absoluto responden a nuestras necesidades, idiosincrasia y esperanzas.

No creo que haga falta abundar en consideraciones que muestren el brutal despojo y estafa que se cometió contra la provincia de Catamarca, la Universidad Nacional de Tucumán y contra la Nación misma.

Señores diputados, en proyectos anteriores presentados ante el Honorable Congreso y que fueron oportunamente aprobados por esta Cámara, se solicitaron informes que aún no fueron contestados, sobre el incumplimiento en pagos a la provincia de Catamarca de las ganancias empresarias por esta explotación minera.

Esto, evidencia el incumplimiento de este contrato absurdamente celebrado fuera de nuestro país. Por ello, antes que se llegue a consumir totalmente la estafa, a todo un pueblo que esperanzado soñaba con los beneficios de la minería y hoy vive la triste realidad de pobreza, desocupación e indigencia.

Les solicito su apoyo para que la Cámara de Diputados de la Nación, pueda analizar todos los documentos que se hicieron para este emprendimiento minero y para conocer con exactitud la verdad y también la responsabilidad que les cabe a quienes entregaron y siguen entregando nuestro patrimonio.

Eduardo A. Pastoriza.